



SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 389/182/2025

RM REGION METROPOLITANA, 30/12/2025

CONSIDERANDO: Que, se debe garantizar el principio de la continuidad de la función pública establecida en la Ley, materia que reviste especial relevancia respecto del funcionamiento de las Direcciones Regionales del Servicio, en particular, cuando el titular de las mismas, por cualquier causa, se encuentra impedido de desempeñar el cargo, sin que exista en la unidad respectiva al menos un funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del cargo, resulta imperioso establecer un mecanismo que permita superar tal situación, objetivo que puede alcanzarse, mediante el ejercicio de la atribución que el artículo 81 del D.F.L. 29/2004 le concede a la autoridad. Que, resolución exenta electrónica N° 36429 de fecha 28 de noviembre de 2025, faculta al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para firmar los actos de la Superintendencia tramitados por la plataforma SIAPER TRA de la Contraloría General de la República, detentando en consecuencia el perfil de firmante en la señalada plataforma.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8° de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales de SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA DE LA SEC.

Orden de subrogación N° 1, OSMÁN OBREQUE SANDOVAL, RUN N° [REDACTED] a contar del 23 de diciembre de 2025, quien se desempeña como DIRECTOR REGIONAL grado 7° de la planta de DIRECTIVOS en SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE.



REGISTRADO
30 DIC 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



824066889581205704_FIRMAGOB



1767096046589

